



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00276-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (09) de abril dos mil veintiuno (2021)


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo allegado por la parte actora al correo, el Juzgado Dispone:

ACEPTESE la cesión del crédito efectuada BANCOLOMBIA S.A. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del C.C.

TENGASE en adelante como demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Se Requiere al nuevo Cesionario a fin de que indique si se ratifica en el apoderado judicial o en su lugar, designa nuevo.

NOTIFIQUESE


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.